

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de otorgar al I.P.P.S., a través de un menú de inversiones creado por la Ley Provincial Nº 278 en su artículo 21, la financiación del proyecto de la obra del nuevo Puerto en Caleta "La Misión" de la ciudad de Río Grande, adjudicado mediante Decreto Provincial Nº 1198/96 y contemplado en la Ley Provincial Nº 299 en su artículo 1º, inciso p).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

DECLARACION Nº 012 /96.-



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial